RESOLUCIÓN No. AS- MF-SAMC-002 DE 2026
(01 de junio)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA UNA SUPERVISIÓN

EL ALCALDE MUNICIPAL DE FLORESTA – BOYACÁ

Por medio de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las Conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, demás actos inherentes, pertinentes y,

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de Floresta, una vez surtido el proceso contractual, suscribió en la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía No. **MF-SAMC-002 DE 2026** cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA Y OBRAS DE DRENAJE EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORESTA con el Proponente JELVER ONALDO RINCÓN VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.020.549 expedida en Floresta, con un plazo de ejecución por el término de DOS (02) MESES, comprendidos a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, aprobación de garantías y suscripción del acta de inicio y una cuantía equivalente a TRESCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($302.315.727,16 M/CTE). 1

2. Que se hace necesario nombrar supervisor para dicha contratación; quien deberá vigilar y verificar el cumplimiento del objeto del contrato

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ASIGNAR funciones de Supervisor del contrato MF-SAMC-002 DE 2026 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA Y OBRAS DE DRENAJE EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORESTA al Ing. GUILLERMO ANDRÉS VARGAS MANOSALVA **,** en su condición de Secretario de Planeación del Municipio de Floresta o quien haga sus veces.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la presente al designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la alcaldía municipal de Floresta, al primer (01) día del mes de junio de 2026.

LUIS MARIO VARGAS BERNAL
Alcalde Municipal
Me notifico

GUILLERMO ANDRES VARGAS MANOSLAVA
Secretario de Planeación
Supervisor